



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Treinta de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00277-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por ALBA ROCÍO GÓMEZ GRANDA en contra de INVERSIONES CORREA VELÁSQUEZ S.A.S y JOSE ALFONSO CORREA VELÁSQUEZ, se tiene que mediante memorial arribado el 28 de junio de 2021 se allega escrito con el que se pretende cumplir los requerimientos previos a fin de proceder con la notificación de la parte demandada.

En tal sentido, se allega el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad, mismo que se incorpora al expediente, debiendo REQUERIRSE a la parte demandante para que proceda con su notificación con base a lo señalado en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 a la dirección registrada y que corresponde a esperanzavelasquez@hotmail.com.

Ahora, la apoderada sigue absteniéndose en informar si conoce el canal digital del codemandado JOSE ALFONSO CORREA VELÁSQUEZ para que se proceda con la realización de las gestiones tendientes a la notificación de manera virtual, razón por la cual se REQUIERE para que de cumplimiento en debida forma a lo pedido en tres oportunidades por el despacho.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 108

hoy 01 de julio de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f166e3cb7d17c3b45921f9083417ba155444e8ed32c8a564ba60911003455900**

Documento generado en 30/06/2021 01:35:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>